



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: lunes, 01 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO ESTABILIZACION SELECCION POR CONCURSO -TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA (ANTES ENCARGADO BIBLIOTECA)

1100

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024-0170 de fecha 20-03-2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de UNA plaza de TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA (ANTES ENCARGADO BIBLIOTECA), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente ANUNCIO se publica íntegramente la parte dispositiva de la citada Resolución:

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de referencia, las siguientes relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS (10 de 13)

Nº ORDEN Reg-entrada	NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	ADMITIDO-A
14	ANA NIETO GARCIA	XX6270XXX	ADMITIDO-A
22	MANUEL BENITO GREGORIO	XX0928XXX	ADMITIDO-A
31	MARIA NIETO GARCIA	XX6186XXX	ADMITIDO-A
34	VICTOR SAN VIDAL MARTINEZ	XX1458XXX	ADMITIDO-A
139	AGATA ROLDAN DOMINGUEZ	XX1423XXX	ADMITIDO-A



71	MARIA ANGELES PALOMINO PALOMINO	XX6019XXX	ADMITIDO-A
74	BARTOLOME SAEZ OCHOA	XX1548XXX	ADMITIDO-A
78	ANGELA DE LA FUENTE MORACHO	XX3225XXX	ADMITIDO-A
366	DAVID ORTEGA BENITO	XX1282XXX	ADMITIDO-A
413	VIRGINIA LOPEZ GUTIERREZ	XX4523XXX	ADMITIDO-A

SEGUNDO: Declarar excluidos-as del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS-AS (3 de 13)

Nº ORDEN Reg-entrada	NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSION
25	MARIA CRUZ MORENO GORDILLO	XX2572XXX	Base 3ª y)
144	ANDREA JUDIT NOYES VERA	XX2024XXX	Base 3ª y)
388	M CRISTINA VERA HOYO	XX9205XXX	Fuera de plazo

.- Base 3ª y) Estar en posesión de la titulación exigida (CICLOS DE FORMACION GRADO SUPERIOR, BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE)

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal de Selección, con titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para la plaza convocada, y siendo funcionarios de carrera que pertenezcan al mismo o superior subgrupo de titulación o, en su caso, laborales fijos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara a efectos de reclamaciones o para solicitar su recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Presidente:
 - Titular: D. Manuel Álvarez García
 - Suplente: D. José Javier Ruiz Ochayta
- Vocal 1º:
 - Titular: Dª M. Elena García Martín
 - Suplente: Dª M. Rosa Jiménez Morales
- Vocal 2º:
 - Titular: D. Ángel Argüello Bujidos
 - Suplente: D. Javier Cuervo Fernández
- Vocal 3º:
 - Titular: Dª Gema E. Redruejo González
 - Suplente: Dª Isabel Herrero Sáez de Eguilaz
- Secretario:
 - Titular: Dª Carmen Arroyo Medina
 - Suplente: D. Pedro Vicente Romero Tomico

CUARTO.- Fijar el día jueves 11 de abril de 2024 a las 10:00 horas como fecha de constitución del Tribunal de Selección de valoración de méritos del concurso.

Lugar. Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, calle Atienza, 4



QUINTO.- Publicar Anuncio de la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sacedon.sedelectronica.es> conforme a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, identificándose a los interesados, de conformidad con lo establecido en el apartado 1º de la Disposición Adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, identificando a los interesados con su nombre y apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identidad.

SEXTO.- Modificar la Base Décima, párrafo cuarto, referido al mínimo necesario para formación de bolsa de trabajo, con el siguiente texto: Se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que, sin haber sido propuestos para su nombramiento o formalización de contrato, hubiesen obtenido un mínimo de diez puntos (10 puntos) en el concurso de méritos. Dicha bolsa de trabajo se aplicará después de las derivadas de los procesos de promoción interna y de los de provisión definitiva de las plazas de carácter ordinario.

Las bolsas de trabajo se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara) hasta su extinción.

Contra la presente Resolución, que aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; ambos a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sacedón, a 26 de marzo de 2024 EL ALCALDE FDº. FRANCISCO PEREZ
TORRECILLA